

DECRETO N°

**1617**

TEMUCO,

**14 MAY 2018****VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de marzo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIA ANDREA IBARRA JOFRE	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b> I	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa OPD en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"><li>•Participación en trabajos con organizaciones de la comunidad.</li><li>•Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD.</li><li>•Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario.</li><li>•Facilitar el fortalecimiento de la Red Comunal de Infancia, apoyando en coordinación y desarrollo de plan de trabajo de la red.</li><li>•Vinculación con redes comunales para el abordaje de temáticas relacionadas con la infancia.</li><li>•Gestión y ejecución de talleres de enfoque de derechos a la comunidad.</li><li>•Actualización del Diagnóstico Comunal de la Infancia.</li><li>•Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del Proyecto.</li><li>• Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas.</li></ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 8 cuotas de \$ 531.068.-	<b>Monto Total:</b> \$ 4.248.544.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de mayo de 2018	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2018
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.248.544.- (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA - "OPD"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

214.05.11.001.001	
SALDO INICIAL	\$ 55.421.872
PREOBLIGACION	\$ 4.248.544
SALDO FINAL	\$ 51.173.328

OBW/xsv